



0814.

DECRETO N°

NEUQUÉN, 01 SEP 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 6034-M-2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1691/2023, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, adjuntó a las actuaciones copia de la sentencia definitiva de fecha 28 de octubre de 2022, Planilla de Liquidación y Providencia, correspondientes a los autos caratulados: "**CERDA MARIA SILVIA c/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ EMPLEO PÚBLICO**" (Expte N° 10694/2019), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 2 de la ciudad de Neuquén;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección mencionada, solicitó que se proceda al pago de la suma total de pesos ciento seis mil trescientos ochenta y ocho con treinta y seis centavos (\$ 106.388,36), en concepto de: a) Capital por la suma de pesos ochenta y siete mil cuarenta y cinco (\$ 87.045,00); y b) intereses de Tasa Activa de Capital por la suma de peso diecinueve mil trescientos cuarenta y tres con treinta y seis centavos (\$ 19.343,36);

Que mediante Pase N° 1387/2023, la División de Formulación Presupuestaria, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023, en la Subsecretaría Legal y Técnica, Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de las sumas referidas, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 4866-AA 136591;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho y Legales, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de Decreto;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZASE** a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados:

0814-23

**“CERDA MARIA SILVIA C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ EMPLEO PÚBLICO” (Expte N° 10694/2019)**, en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 2 de la ciudad de Neuquén, por el monto total de pesos ciento seis mil trescientos ochenta y ocho con treinta y seis centavos (\$ 106.388,36), en concepto de: a) Capital por la suma de pesos ochenta y siete mil cuarenta y cinco (\$ 87.045,00) y b) intereses de Tasa Activa de Capital por la suma de peso diecinueve mil trescientos cuarenta y tres con treinta y seis centavos (\$ 19.343,36), conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º)** El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: “Representación y Asesoramiento Jurídico del municipio”, Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: “Servicios”, del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2023.


**Artículo 3º)** Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal ----- de Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los Secretarios de ----- de Gobierno y de Hacienda.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
HURTADO  
CAROD.

  
Abog. Jessica Althabegoiti  
Directora General de Gestión  
Administrativa y Legal  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaria de Gobierno

